

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Postulación al registro de árbitros laborales

Última actualización: 29 mayo, 2026

Descripción

Si eres profesional, postula a través del sitio web de la Dirección del Trabajo (DT) para formar parte del registro de árbitros laborales, y así poder resolver procesos de negociación colectiva reglada cuando sea requerida tu actuación.

Solicita la postulación durante todo el año a través del **sitio web de la DT**.

Conoce los requisitos

Para postular al registro de árbitros laborales, debes cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar un título otorgado por una institución superior del Estado, o reconocida por este, de al menos 8 semestres de duración.
- Acreditar experiencia de al menos 5 años en el ejercicio profesional o en la docencia universitaria en legislación laboral, relaciones laborales, recursos humanos o administración de empresas.
- No estar inhabilitadas o inhabilitados para prestar servicios en el Estado o ejercer la función pública.
- No haber sido condenadas o condenados por delitos que merezcan pena aflictiva.
- No tener la calidad de funcionaria, funcionario, servidora o servidor público de la administración del Estado centralizada o descentralizada.

Debes contar con los siguientes documentos digitalizados:

- [Formulario de solicitud de ingreso al registro de árbitros laborales](#).
- Certificado de título profesional de una carrera que tenga al menos 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este. Si la institución cumple con el requisito, pero actualmente no existe, será el Ministerio de Educación (Mineduc) o sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales (Seremi) de Educación quienes emitirán el documento.
- [Certificado de convalidación de estudios o reconocimiento de título](#), otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), en los casos que corresponda.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#), emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). El documento debes solicitarlo durante los 5 días previos a la postulación al registro de árbitros laborales.
- Certificado de título, diploma de especialización u otro que dé cuenta del grado de especialización en las áreas de legislación laboral, relaciones laborales, recursos humanos o administración de empresas.
- Certificados que acrediten experiencia laboral en las áreas de legislación laboral, relaciones laborales, recursos humanos o administración de empresas.
- [Declaración jurada notarial](#) para acreditar que no te encuentras inhabilitado para prestar servicios en el Estado o ejercer la función pública.
- [Declaración jurada notarial para acreditar que no tienes la calidad de funcionario o servidor público](#) de la administración del Estado.
- *Curriculum Vitae (CV)*.
- [Cédula de identidad](#) vigente.

Postula al registro de árbitros laborales

Para realizar el trámite, ingresa al [sitio web de la DT](#) con tu RUN y clave. Si no la tienes, [crea una cuenta](#).

Una vez dentro de la plataforma, completa la información solicitada y adjunta los documentos requeridos. Por último, sigue los pasos que te indique el sistema.

Como resultado del trámite, recibirás un certificado de postulación con el que podrás hacer seguimiento a través del correo electrónico: secretariaarbitral@dt.gob.cl.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

- [Artículo 394° del Código del Trabajo](#).
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 16](#), de 2017, que aprueba el Reglamento de arbitraje laboral.